

## **INCENDIOS FORESTALES**

### **COMO PROCEDER EN CASO DE INCENDIO:**

En caso de verificarse un incendio en el predio que afecte su plantación, el titular debe:

1. Denunciar de manera inmediata ante la Dirección de Producción Forestal la ocurrencia del siniestro, en especial cuando fuera necesario realizar inspección a campo, indicando ubicación geográfica del lugar del fuego, especie afectada y años de la plantación.
2. Presentar los medios de prueba fehacientes que determinen la ausencia de responsabilidad en lo ocurrido (caso fortuito o culpa de un tercero por el que no deba responder), tales como acta de autoridad policial y/o bomberos, pericias técnicas, informes de organismos públicos, testigos del hecho. De igual forma el titular debe detallar mediante nota, toda la información necesaria para su evaluación, foco de inicio, causas, personal y equipamiento involucrados en la detección y control.
3. Realizar consulta a fin de informarse sobre el estado del trámite a [infoforestal@minagri.gob.ar](mailto:infoforestal@minagri.gob.ar) o a los teléfonos 4363-6178 / 79.

### **SANCIONES:**

En el caso de que no pueda establecerse fehacientemente la falta de responsabilidad del titular en la ocurrencia y propagación del incendio, o la circunstancia de caso fortuito, la normativa exige la devolución del monto percibido en concepto de Apoyo Económico No Reintegrable o volver a plantar la superficie afectada a su costo.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

Medidas dirigidas a la prevención y control de incendios forestales (Decreto reglamentario 133/99. Art. 5°):

- Las parcelas de plantación no deben ser mayores a 25 hectáreas y deben estar delimitadas por caminos transitables que garanticen su accesibilidad en época de riesgo. Cuando las características topográficas del terreno lo impidan, se establecerán vías de comunicación terrestre necesarias entre rodales.
- Mantener calles cortafuegos libres de combustibles en períodos críticos, siendo las perimetrales de un ancho mínimo de 20m.
- Se debe contar con fuente de abastecimiento de agua cercana, sea natural o reservorios construidos para tal efecto.
- En proyectos inferiores a 50 hectáreas la normativa no exige un equipamiento de control específico, pero sí indica expresamente que deben mantenerse limpios los cortafuegos.
- Para superficies mayores se incrementan las exigencias en cuanto al equipamiento con que se debe contar, motosierras, bombas mochila, palas y otras herramientas manuales, en número creciente según la superficie. Se exige contar, para superficies de entre 400 y 700 hectáreas con por lo menos una motobomba de alta presión y tanque de 2000 litros y para superficies mayores equipamiento para la detección precoz, tales como torres de observación o cámaras de video.
- Deberá procurarse la conformación de consorcios de prevención y lucha contra incendios, mediante agrupaciones de productores próximos o vecinos con el fin de coordinar esfuerzos y recurso en las medidas de prevención, detección temprana, así como en el caso de incendios.

La normativa establece que se considerará como una sola unidad a la sumatoria de todas las superficies afectadas en forestaciones de un solo titular y en un mismo predio o predios contiguos, sin importar la diferencia de edades de las plantaciones efectuadas.

Cuando se realicen podas y/o raleos, el material extraído debe ser tratado de manera tal que no constituya riesgo de incendio. En el caso de las podas se ha recomendado sacar los restos de mayor volumen fuera de la plantación en un área libre de riesgo de incendios y esparcir los residuos menores de manera uniforme sobre la superficie del terreno evitando que se acumulen al pie de los árboles. Evitar la formación de montículos que puedan generar llamas de mayor tamaño en caso de incendio así como la continuidad entre los mismos.

Para proyectos que tramitan beneficios fiscales se debe presentar de forma anual el formulario Estado de Situación para Plantación y Actividades Silvícolas, donde es

obligación del titular informar sobre cualquier disminución de la superficie forestada incluyendo los casos de incendio.